



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUN. 1980

Expte. n° 16.055/80

VISTO:

Lo solicitado por el Consejo de Investigación en el sentido de / que se modifique la situación de revista del Ing. Julio Ramón Corimayo; teniendo en cuenta el desempeño y antecedentes del citado profesional, lo cual avala el cambio requerido; atento a lo informado por Dirección General de / Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente al Ing. Julio Ramón CORIMAYO, D.N.I. n° 8.163.844, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 1° de junio del corriente año.

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado en el artículo anterior se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada esta designación.

ARTICULO 3°.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida presupuestaria del Consejo de Investigación.

ARTICULO 4°.- Dar por terminadas las funciones que venía desempeñando el / Ing. Julio Ramón CORIMAYO en el cargo de Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de Ira. categoría con dedicación exclusiva, a partir del 1° de junio del año en curso.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración / para su toma de razón y demás efectos.

D. G. Acad.
<i>[Firma]</i>

[Firma]
Prof. MARÍA EUGENIA VALENTI
SECRETARIA ACADEMICA

[Firma]
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 283-80